



Ayuntamiento de Cádiz  
Servicio de Personal

**ANUNCIO**

**PROCESO SELECTIVO 19 PLAZAS POLICÍA LOCAL, OEP 2021, 2022 Y 2023**

Una vez finalizada la comparencia para la entrega de documentación acreditativa de la Base 3 de las Bases Específicas de Policía Local, el Tribunal Seleccionador reunido el día 24 de julio de 2025, hace público lo siguiente:

**Primero.-** Se establece como **fecha de ingreso, en la Escuela de Seguridad Pública** de Andalucía, de los candidatos/as propuestos/as como funcionarios/as en prácticas con la categoría de Policía Local, **el día 01 de septiembre de 2025.**

**Segundo.-** Conforme a lo dispuesto en la Base quinta, punto 5.1., de las Bases específicas y convocatoria por las que se regirá el procedimiento para la selección de 19 plazas de Policía Local incluidas en la OEP 2021, 2022 y 2023, publicadas en BOP Cádiz nº 114 de 14 de junio de 2024, no habiendo quedado acreditado documentalente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, no podrán ser nombrados por el Titular de la Alcaldía como funcionarios/as en prácticas, al no haber comparecido en la fecha, 22 de julio de 2025, y hora citados:

- D. Alejandro Morillo García
- D. Rafael Romero González

Por lo que procede según el punto 7.5 de las bases comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Cádiz, en versión consolidada y vigente a 22 de marzo de 2025, a la anulación de todas sus actuaciones.

**Tercero.-** Como consecuencia del apartado segundo, procede proponer para el ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y su nombramiento como funcionario/a en prácticas a los dos siguientes candidatos/as por orden de prelación de notas, resultando ser:

Posición	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN
20	***2504**	GARCÍA	DELGADO	ABEL	7,43
21	***3761**	RODRÍGUEZ	VALLE	JUAN	7,42

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que los/as interesados/as disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL